

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0175

Fecha: 30/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 037 2023 00417	Verbal	JAIR ERNESTO VACCA SANCHEZ	GLORIA INES BACCA RAMIREZ	Auto inadmite demanda	27/10/2023	
1100140 03 037 2023 00421	Verbal	PEDRO OTALORA	NANCY YANETTE OTALORA ROSO	Auto inadmite demanda	27/10/2023	
1100140 03 037 2023 00435	Otros	RAMIRO REY CORREAL	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Auto admite demanda oficiar	27/10/2023	
1100140 03 037 2023 00439	Verbal	MARIA LILI VILLALOBOS REINA	BERTHA GONZALEZ SALAZAR	Auto inadmite demanda	27/10/2023	
1100140 03 050 2022 01144	Ejecutivo Singular	CONSOLCARGO S.A.	SG LOGISTICS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2023	
1100140 03 050 2022 01144	Ejecutivo Singular	CONSOLCARGO S.A.	SG LOGISTICS SAS	Auto decreta medida cautelar	27/10/2023	
1100140 03 050 2023 00120	Otros	LUZ MARINA CAMELO HERNANDEZ	INDETERMINADOS	Auto resuelve objeción ACOGER PARCIALMENTE la objeción propuesta por el apoderado de BANCOLOMBIA S.A en lo que atañe a la acreencia a favor de la señora Miryam Salazar, en los términos indicados en el considerando de esta providencia, en consecuencia, se ordena excluirla de la relación de créditos presentada por la deudora. : NEGAR en lo demás la objeción presentada por el apoderado de BANCOLOMBIA S.A, REMITIR por secretaría las	27/10/2023	
1100140 03 053 2023 00668	Otros	RICARDO JOSE RAFFO CARRILLO	ACREEDORES	Auto resuelve objeción : ACOGER PARCIALMENTE la objeción propuesta por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá DIAN en lo que atañe a la fijación de la cuantía, en los términos indicados en el considerando de esta providencia, NEGAR en lo demás la objeción presentada por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá DIAN. , REMITIR por secretaría las presentes diligencias al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica	27/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 059 2016 00487	Verbal Sumario	GUILLERMO HERRERA MENDEZ	MIRTHA LUCY GOMEZ ALVARADO	Auto decide recurso NO REPONE MANTIENE	27/10/2023	
1100140 03 059 2023 00388	Insolvencia persona natural no comerciante	IBETTE ROMERO VEGA	PERSONA INDETERMINADA	Auto resuelve objeción PRIMERO: DECLARAR no probadas las objeciones presentadas por los apoderados de FINSOCIAL S.A.S. y los herederos del acreedor hipotecario Manuel Alfredo Barragan Barragan,SEGUNDO: REMITIR por secretaría las presentes diligencias al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica,	27/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2023 A LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DIAZ
SECRETARIO

